



GM-CCF-2861-2021

29 de julio de 2021

Doctor

Ricardo Pérez Gómez- Jefe a.i.

Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica- U.P.2942

Estimado doctor:

Asunto: Acuerdo Comité Central de Farmacoterapia Artículo 65: Protocolo para la utilización de tenecteplasa en síndrome coronario con elevación del segmento ST.
--

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2021-28, celebrada el 21 de julio del 2021, recibe el oficio DFE-AMTC-1497-2021 con fecha del 20 de julio del 2021, con respecto a la propuesta de Protocolo para la utilización de tenecteplasa en síndrome coronario con elevación del segmento ST, y se comunica lo siguiente:

El Comité conoce el oficio DFE-AMTC-1497-2021, con respecto a la propuesta de Protocolo para la utilización de tenecteplasa en síndrome coronario con elevación del segmento ST, se comentan que como antecedentes este Comité avaló el uso de tenecteplasa como un plan piloto en la red sur, que los médicos especialistas en cardiología han recibido una capacitación virtual sobre su uso. Se recibe a los Drs. Rubí y Pérez con respecto al protocolo de uso para el medicamento en cuestión, mismo que está pendiente de ser socializado. Se inicia comentando las indicaciones en las que será utilizado el tenecteplasa para pacientes con síndrome coronario con elevación de ST, imposibilidad para la realización de intervención coronaria percutánea en un periodo <120 minutos y ausencia de contraindicación absoluta al uso de tenecteplasa. Con respecto al plan piloto es importante indicar las variables para la evaluación del mismo.

Se comenta que se construyó un formulario digital dinámico, elaborado en la plataforma de Microsoft Forms y que fue validado con los especialistas. No obstante, se comenta que este formulario debe ser avalado por este Comité y se solicita verificar con las instancias correspondientes si el uso de la plataforma de Microsoft Forms está permitido según la normativa institucional vigente sobre seguridad y resguardo de la información de los pacientes por no ser una plataforma institucional.

A solicitud de este Comité se valoró con la Gerencia de Logística las cantidades disponibles para extender el plan piloto a las demás redes y se verifica que se puede disponer de las cantidades de forma oportuna. Se comenta, además, la necesidad de cambiar la clave de uso a HR.

Es importante conocer resultados preliminares a tres o seis meses que podrían analizarse en este Comité con la expectativa de ampliar el plan a otra red u otros centros, de momento no se considera pertinente. Se señala que es importante unificar el formulario de uso y sea



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Gerencia Médica
Comité Central de Farmacoterapia
Teléfono: 2539-0000 ext. 8604-8610
Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr/

revisado y avalado por este comité, y se realice la verificación correspondiente en cuanto a la seguridad y privacidad de la información de los pacientes.

Acuerdo 2: El Comité Central de Farmacoterapia como ente asesor de la Gerencia Médica y la delegación que este le confiere, con respecto a la propuesta de Protocolo para la utilización de tenecteplasa en síndrome coronario con elevación del segmento ST, según el oficio DFE-AMTC-1497-2021, acuerda comunicar al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica que se cambia la clave de uso del medicamento no LOM Tenecteplasa de HRE a HR.

Atentamente,

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Dra. Paola Vásquez Barquero
Secretaria Técnica a.i.

PVB//msm

Cc: Archivo